tecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «BSP 60, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062000001981897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Jugado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca número 368, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.022, libro 165, folio 181.

Casa número 60 de la calle Baja de San Pedro, de Barcelona, de unos 3.200 palmos de superficie, equivalentes a 120 metros 89 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 38.612.438 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1998.—El Secretario judicial, César Luis Illanas Merino.—37.152.

BAZA

Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1995,

a instancia del Procurador señor Morales García, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Manuel Ibarra Martínez y otros, en reclamación de intereses y costas de dicho procedimiento, ascendentes a 1.252.115 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, en los días y fechas que también se referirán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baza, carretera de Granada, número 10, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1716/000/18/0118/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, descontando el 25 por 100 del valor inicial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Quinta.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a las subastas y no necesitará cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado; los pliegos se conservarán cerrado en Secretaria y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptima.—En el caso de que no concurrieren postores a la primera subasta, se señala el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la celebración de la segunda; caso de que no concurrieren postores a esta segunda subasta, se fija el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la celebración de la tercera, esta última sin sujeción a tipo. Deberán los licitadores consignar para participar en estas subastas el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, los deudores, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del doble señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña María del Carmen Mas Florentín:

Vivienda tipo C, derecha, escalera sur, en la planta tercera D, edificio sin número de policía, en calle particular de nueva apertura, transversal de las Mongas a la de Corredera, denominada hoy calle Jesús Domínguez, números 2 y 4, en esta ciudad de Baza. Con una superficie construida de 69 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 61 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero: linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Derecha, entrando, o sur, vivienda tipo D de esta planta, patio de luces C y escalera; izquierda o norte, vivienda tipo B, de esta planta, patio de luces B y casa de don Cecilio Burgos Maestra; espalda o este, el indicado don Cecilio Burgos Maestra, patio de luces D y rellano de escalera y vivienda tipo D de esta planta, y frente u oeste, vivienda tipo B y calle particular, nombrada hoy de don Jesús Domínguez.

Es anexo a esta vivienda una habitación trastero en la terraza del edificio, que mide 6 metros 16 decimetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o sur, la habitación trastero del piso cuarto C; izquierda o norte, hueco de escalera sur; espalda o este, don Cecilio Burgos Maestra, y frente u oeste, la terraza. Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros 40 centésimas por 100. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 639, libro 203, folio 164, inscripción cuarta, de la finca número 14.690.

Responsabilidad hipotecaria: 1.650.000 pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años al tipo pactado 640.000 pesetas de intereses moratorios y 320.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca se tasó en 2.988.000 pesetas.

Propiedad de don José Manuel Ibarra Martínez:

Piso, primero D, en la planta tercera (primera de viviendas), del edificio denominado «Reyes Católicos», en la plaza de la Trinidad, número 9, de esta ciudad de Baza. Con superficie construida de 112 metros 82 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, al que abren un dormitorio, el cuarto de baño y el pasillo, que distribuye a dos dormitorios, la cocina con terraza-lavadero, el cuarto de aseo ventilado con tubo «shunt» y el estar-comedor, comunicado a su vez con un dormitorio; linda: Derecha, entrando, o norte, el patio E de luces, plaza de la Trinidad y piso E de esta planta, y en una pequeña parte el piso C de esta planta; izquierda o sur, dichos pisos C y E, patio de luces E y rellano de la escalera; espalda u oeste, referido piso E, y frente o este, el expresado rellano de escalera, patio de luces E y piso C de esta planta. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 86 centésimas por 100. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 639, libro 203, folio 166, inscripción tercera, de la finca número 18.096.

Responsabilidad hipotecaria: 4.000.000 de pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años al tipo pactado, 1.600.000 pesetas de intereses moratorios y 800.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca se tasó en 6.555.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Ibarra Martínez y doña Lucía García Muñoz:

Vivienda, tipo único, número 67, en la Colonia de los Ángeles, en la puerta de Salomón, hoy marcada con el número 14 de la calle Sierra de Cazorla, en esta ciudad de Baza. Se eleva sobre una superficie de 38 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina con despensa y lavadero cubierto en patio interior, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, una a la fachada principal y otra a la posterior; linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Derecha, entrando, o norte, doña Josefa Manzano Valdivieso, interpuesta una carretera servidumbre; izquierda o sur, el piso primero derecha, rellano y hueco de escalera y patio de luces; espalda u oeste, propiedad de don Miguel Martínez Cuerva y rellano de la escalera, y frente o este, patio de luces y terreno sin edificar frente al edificio que se interpone a la carretera de Ronda. Le corresponde una cuota de participación de 17 enteros por 100.

Calificación: Vivienda de protección oficial subvencionada (destinada a venta), expediente GR-VS-174/70. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 639, libro 203, folio 170, inscripción tercera, de la finca número 17.875.

Responsabilidad hipotecaria: 3.000.000 de pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años, 1.200.000 pesetas de intereses moratorios y 600.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca se tasó en 4.749.000 pesetas.

Propiedad de don Tomás Mirón Sánchez y doña Carmen Marín Reche:

Urbana número 101, en la Colonia de los Ángeles, puerta de Salomón, en esta ciudad de Baza, calle denominada hoy Sierra Elvira; consta de vivienda tipo único, que se eleva sobre una superficie de 38 metros 75 decímetros cuadrados, con una superficie construida en sus dos plantas de 75 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 66 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, un dormitorio y cocina, con una superficie construida, entre sus dos plantas, de 76 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, un dormitorio y una cocina con despensa bajo la bóyeda de la escalera. en plantas bajas, y dos dormitorios y un cuarto de aseo, en la alta, y, a su espalda, un descubierto destinado a patio o corral, con acceso por la vivienda o por la calle de servicio, y superficie de 26 metros cuadrados. La superficie total que ocupa esta finca es de 64 metros 65 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Derecha, entrando, u oeste, la finca número 12 de la calle Sierra de Cazorla, propiedad de don Juan Martínez Ferrer; izquierda o este, la número 16 de la mencionada calle Sierra Cazorla, propiedad de don Julián Romero Suárez; espalda o sur, calle de servicio común, y frente o norte, calle Sierra de Cazorla.

Calificación: Vivienda de protección oficial subvencionada (destinada a venta), expediente GR-VS-239/69. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 639, libro 203, folio 168, inscripción séptima, de la finca número 15.234.

Responsabilidad hipotecaria: 2.800.000 pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años al tipo pactado, 1.120.000 pesetas de intereses moratorios y 560.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca se tasó en 4.492.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Gómez Soriano y doña Dolores Pérez Lozano:

Piso primero (según se sube por la escalera), lado norte, en la planta primera, del edificio sin número en la carretera de Ronda, sitio del Espíritu Santo, en esta ciudad de Baza. Tiene una superficie total de 123 metros cuadrados, despensa bajo la bóveda de la escalera, en planta baja, y dos dormitorios y cuarto de aseo en la alta, y a la espalda un descubierto destinado a patio o corral, con accesos a la vivienda y por la calle de servicio, con superficie de 26 metros cuadrados. La superficie total que ocupa esta finca es de 64 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o este, la vivienda número 102 v calle de servicio: izquierda u oeste, la finca número 87 y calle principal; espalda o norte, descubierto de la finca número 100, y frente o sur, la calle principal o de Sierra Elvira. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 639, libro 203, folio 172, inscripción cuarta, de la finca número 15.668.

Responsabilidad hipotecaria: 2.600.000 pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años al tipo pactado, 1.040.000 pesetas de intereses moratorios y 520.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca se tasó en 3.957.000 pesetas.

Dado en Baza a 24 de abril de 1998.—El Juez, Juan Carlos Hernández Oliveros.—El Secretario.—37.667.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 239/96-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por «Viajes Eurotossa, Sociedad Anónima», en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por el deudor que más adelante se relacionará, y con las condiciones que también se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa, el actor y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local en planta sótano del edificio sito en Tossa de Mar, calle Doctor Fleming, sin número, con acceso mediante rampa por zona de ensanche de viales no edificable de la carretera de Tossa a Llagostera. Consta de una sola nave y ocupa una superficie de 237 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al este, zona de ensanche de viales; norte y oeste, proyección vertical de las parcelas 6 y 39, ambas de doña Mercedes Gotarra Blanqué, y sur, departamentos Uno-1 y Uno-2.

Coeficiente: 11,56 por 100.

Inscrita en el Registro de Lloret de Mar al tomo 1.618, folio 135, finca número 6.073, inscripción cuarta

El tipo de subasta, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, es de 15.076.231 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos v consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo, en Blanes a 17 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—37.258.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 335/1997-M, a instancia del Procurador señor Lozano Segada, en nombre y representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Ángel Melero Romero.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, por primera vez el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.257.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1998, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuneta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057 000 18 0335/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera con en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá